

ORIGINAL



DEPTO TECNICO  
OF.S.E.O.V.U  
N° INTERNO 303-064

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO  
LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXE. N° 0972 -

TEMUCO, 20 MAR. 2018

**TENIENDO PRESENTE:**

- a) **La Resolución N° 52 de fecha 06.12.2017** que contrata la Obra "**Trato Directo Conservación de Vías comuna de Padre Las Casas Etapa 1**", con la Empresa Juan José Siles Carvajal. Código BIP N° 40000439-0
- b) **El Acta de Entrega de Terreno de fecha 29/12/2017**, que indica fecha de término del contrato el **29/03/2018** (90 días corridos);
- c) La Boleta de Garantía N° 1459 del Banco Santander que garantiza el oportuno y total cumplimiento del contrato, por un monto de 379 UF equivalente a \$10.155.513, con fecha de vencimiento 20 de mayo de 2018.
- d) Póliza de seguro por responsabilidad civil general N° 59831 con vigencia hasta el 11.04.2018.
- e) El **Informe Técnico N° 1 de fecha 30.01.2018** de la Inspección Técnica de la obra, que detalla los aumentos de obras y disminución de obras con V°B° del Director (S) SERVIU Región de La Araucanía, por un monto efectivo de \$0.
- f) El ORD N° 00341 de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de La Araucanía, que aprueba el aumento de obras solicitado.
- g) **El Informe Técnico N° 2 de fecha 13/03/2018** de la Inspección Técnica de la obra, que detalla el aumento de plazo de 45 días corridos, con V°B° del Jefe (S) del Departamento Técnico del SERVIU Región de La Araucanía;
- h) El presupuesto compensado de la obra.
- i) El D.S. N° 236/2002, del MINVU, que establece las Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización, y especialmente lo dispuesto en el artículo 4 N° 1;
- j) El Art. N° 103 y Art. N° 104 del D.S. N° 236/2002 de V. y U.
- k) La Resolución N°1.600 de fecha 30/10/2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre materias afectas y exentas del trámite de Toma Razón;
- l) El D.L N°1.305/1975 que Reestructura el MINVU y crea SERVIU Regionales;
- m) El D.L N°1.263/1975 Orgánico de la Administración Financiera del Estado;
- n) El D.S N° 355/76, Reglamento Orgánicos de los SERVIU;
- o) El Decreto (TRA) N° 272/11/2017 de fecha 29/08/2017, que declara vacante el cargo de Director SERVIU Región de La Araucanía;
- p) El Decreto Exento (RA) N° 272/20/2018 de fecha 23/02/2018, del MINVU, que fija orden de subrogancia para el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía;
- q) La renuncia voluntaria de fecha 02/02/2018 de don Pablo Campos Banus al Servicio, la que se hizo efectiva el 15 de febrero de 2018, por lo que procede que asuma el cargo de Director el

2º subrogante designado, don Mauricio Contreras Sánchez, Jefe del Dpto. Operaciones Habitacionales del SERVIU Región de La Araucanía;

**RESUELVO**

1. **APRUÉBESE LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO** del proyecto "Trato Directo Conservación de Vías comuna de Padre Las Casas Etapa 1" señaladas en Informe Técnico N° 1, de fecha 30/01/2018 indicado en el visto e) de la presente resolución, por la suma total de **\$0.-** no generando modificaciones presupuestarias, al contratista Juan José Siles Carvajal.; acorde a las disminuciones y aumentos de obra que se detallan a continuación:

**a) DISMINUCIONES DE OBRA**

Ítem	Designación	Unidad	Cantidad	Precio U. \$	Precio Total \$
<b>2</b>	<b>PAVIMENTACION DE VEREDA</b>				
2.1	Pavimento hormigón e=7 cm (Hº Estampado)	m2	920,0	60.632	55.781.440
2.3	Pavimento hormigón e=10 cm (Refuerzo Hº Estampado)	m2	30,0	72.796	2.183.880
				<b>SUB-TOTAL</b>	<b>57.965.320</b>
				<b>VALOR TOTAL</b>	<b>57.965.320</b>

**b) AUMENTOS DE OBRA**

Ítem	Designación	Unidad	Cantidad	Precio U. \$	Precio Total \$
<b>1.</b>	<b>PAVIMENTACION</b>				
1.1	Soleras	m1	161	17.150	2.761.150
1.2	Pavimento hormigón e=18 cm	m2	575	34.918	20.077.850
1.5	Base e= 20 cm	m3	575	7.908	4.547.100
1.6	Geotextil	m2	666	2.190	1.458.540
1.7	Mejoramiento 30 cm	m3	53	32.231	1.708.243
<b>2</b>	<b>PAVIMENTACION DE VEREDA</b>				
2.2	Vereda hormigón e=7 cm	m2	920,0	18.982	17.463.440
2.4	Vereda reforzada hormigon e=10 cm	m2	30,0	22.730	681.900
<b>3.</b>	<b>DEMOLICION</b>				
3.1	Remocion Soleras	m1	161	2.373	382.053
3.2	Remocion Calzada	m2	575	7.999	4.599.425
3.4	Excavacion Transporte a Botadero	m3	323	8.927	2.881.213
<b>5</b>	<b>SEÑALIZACION Y DEMARCACION</b>				
5.2	Demarcacion	m2	11,0	23.074	253.814
<b>6</b>	<b>OBRAS ANEXAS</b>				
6.2	Barrera de Contención	m	16,0	71.912	1.150.592
				<b>VALOR TOTAL</b>	<b>57.965.320</b>

2) **ESTABLÉZCASE** el resumen de las modificaciones de obra considerando la presente resolución

a) Cuadro 1: resumen de las modificaciones en la presente resolución:

	\$	%
<b>Monto Contrato Original</b>	<b>337.892.841</b>	
Aumento de Obras	57.965.320	17,15
Obras Extraordinarias	0	
Disminucion de Obras	57.965.320	17,15
<b>Aumento Efectivo</b>	<b>0</b>	
Monto contrato c/ Aumentos	337.892.841	0

b) Cuadro 2: resumen de las modificaciones acumuladas a la fecha en el contrato.

Contrato original				
Ítem	Monto \$	Observaciones		
Obras civiles (sin pro formas) (1)	\$337.892.841	Res. N° 52_2017 adjudica la obra		
Pro Forma (2)	\$0			
Total contrato	\$337.892.841			
Modificaciones al contrato				
Ítem	Modificaciones en la presente resolución	Acumulado en el contrato considerando la presente resolución	Porcentaje modificaciones acumuladas	Observaciones
Total disminuciones (3)	-\$57.965.320	-\$57.965.320	-17,15%	% calculado respecto a obras civiles contratadas originalmente.
Total aumentos (4)	\$57.965.320	\$57.965.320	17,15%	Este porcentaje requiere la autorización del Director de acuerdo al Art. 103 del D.S 236 de V. y U.  % calculado respecto a obras civiles contratadas originalmente.
Total obras extraordinarias (5)	\$0	0	0,0%	Este porcentaje requiere la autorización del Director de acuerdo al Art. 104 del D.S 236 de V. y U.  % calculado respecto a obras civiles contratadas originalmente.
Total modificaciones	\$0	\$0	0,0%	% calculado respecto al total del contrato original.
Monto actual del contrato				
Ítem	Monto \$	Porcentaje del contrato actual respecto al original		Observaciones
Obras civiles (7)=(1)+(3)+(4)+(5)	\$337.892.841	100%		El total de disminuciones en obras civiles corresponde a un 0,0%, el cual es inferior al 20%, por lo que no existen indemnizaciones a la empresa de acuerdo al Art. 103 N°1 del D.S 236 de V. y U.
Pro Forma (8)=(2)+(6)	\$0	0%		
Total contrato (9)=(7)+(8)	\$337.892.841	100%		

3. **Concédase** una ampliación de plazo de 45 días corridos a la Obra "Trato Directo Conservación de Vías comuna de Padre Las Casas Etapa 1" contratada con la Empresa Juan José Siles Carvajal, según Resolución N° 52 de fecha 06.12.2017, estableciéndose como **nueva fecha de término del contrato el 13 de mayo de 2018.**

4. **GARANTIA Y POLIZA DE SEGURO DEL CONTRATO:** Se deja establecido que las garantías estipuladas en los vistos c) y d) de la presente resolución, deberán ser prorrogadas por el contratista con un plazo de vencimiento equivalente al termino del contrato establecido en el punto anterior más treinta días corridos, todo según lo señalado en el punto 6 de las Bases Administrativas Especiales del presente contrato.

5. **PROTOCOLIZACIÓN:** El Contratista deberá aceptar ante Notario los Términos de la presente Resolución en el plazo correspondiente y conforme con el procedimiento establecido en el art. N° 46 del D.S 355/76 de V. y U., siendo todos los gastos que ello genere, de cargo del contratista;

6. **SE DEJA CONSTANCIA** que la presente resolución no irroga gastos para el servicio y no da origen a pago de gastos generales ni indemnizaciones al contratista.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.**



**MAURICIO CONTRERAS SANCHEZ**  
**ARQUITECTO**  
**DIRECTOR (S) SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.**

*Myriam Belmar Pezo*  
**MINISTRO DE FE (S)**

**DISTRIBUCIÓN:**

- DEPARTAMENTO TÉCNICO
- SECCIÓN EJECUCIÓN DE OBRAS VIALES Y URBANAS
- DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- DEPARTAMENTO JURÍDICO
- SECCIÓN CONTABILIDAD
- DEPARTAMENTO PROGRAMACIÓN Y CONTROL
- EMPRESA CONSTRUCTORA **JUAN JOSE SILES CARVAJAL**
- OFICINA DE PARTES
- PROTOCOLIZAR (3COPIAS)